

Guillermo Pickering de la Fuente (Atelmo)

Consulta 1: Atendidas las velocidades y coberturas expuestas en las tablas N°s 1 y 2, se le solicita opinar sobre este punto, en lo relativo a las bandas 700 MHz, AWS y 3.5 GHz.

"En relación con la "Consulta Pública Concurso 5G en Chile" nos parece pertinente compartir algunas consideraciones.

"Con motivo de la Consulta pública sobre la tecnología 5G, como Asociación Gremial, compartimos con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y en particular la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la importancia y prioridad que están otorgando a la incorporación de la tecnología Móvil 5G.

El espectro es la piedra angular del desarrollo de esta industria para poder satisfacer las necesidades de comunicaciones, tanto de voz, pero particularmente de datos, que se duplican año a año.

Dado que la autoridad ha decidido licitar espectro para prestar este servicio, queremos señalar que, dentro del marco constitucional y legal que nos rige, Atelmo, en su rol como Asociación Gremial, prestará toda la colaboración que se requiera para que esta tecnología pueda estar operativa oportunamente y así poder ofrecer al país un medio que será indispensable para mantener el alto nivel de servicios que caracteriza a nuestra industria.

En el marco de este primer proceso de consulta pública sobre el concurso 5G, nos parece necesario plantear algunos principios básicos en relación con el futuro proceso de adjudicación de espectro:

- El concurso 5G debiese cautelar un acceso en igualdad de condiciones a todos los operadores, nacionales e internacionales, actuales y potenciales, que cumplan con los requisitos que señala la normativa, debiendo el Estado promover y velar por la existencia de variados participantes en cada proceso concursal y sin establecer condiciones que pudieran suponer anticipadamente la participación de un único posible operador en un concurso determinado.
- El sector de telecomunicaciones es altamente competitivo. Si uno mira lo que pasa en otros países, el mercado nacional cuenta con la presencia de empresas en un número bastante superior al promedio de operadores en otros países, incluso mayor al de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En este contexto, la industria siempre ha estado abierta al desarrollo de nuevas tecnologías y a la generación de mayor competencia en resguardo del bien público. Abogamos por que se mantengan y respeten las condiciones de libre competencia en el mercado de las telecomunicaciones.
- Consideramos imprescindible para generar las inversiones en infraestructura e innovaciones que requiere el país para implementar 5G y tecnologías futuras, que existan políticas públicas que incentiven la innovación y un marco regulatorio que genere certezas jurídicas, estabilidad y un amplio consenso en el largo plazo.

Resulta primordial que previamente a la convocatoria al concurso 5G se hayan resuelto los procesos judiciales, así como las consultas al H. Tribunal de la Libre Competencia. Es por ello que valoramos que la Subsecretaría de Telecomunicaciones señale al especificar las características generales del proceso que éste se realizará una vez que la resolución que ponga término al procedimiento no contencioso caratulado "Consulta de Subtel sobre el límite máximo de espectro radioeléctrico", Rol NC N° 448-2018, que se sigue ante el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, se encuentre firme y ejecutoriada.

(continúa en pregunta 2)"

Consulta 2: En consideración a la baja cobertura de bandas milimétricas, ¿qué criterio(s) considera adecuado(s) para evaluar los aspectos de velocidad y cobertura en la banda de 28 GHz?

"(continuación de texto en pregunta 1)

Existiendo consenso entre los diferentes actores de la industria en que el espectro concesionado se encuentra muy por debajo del espectro recomendado por la UIT, es fundamental que se resuelva la consulta de la Subtel al H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia sobre el CAP y cuáles serán las nuevas reglas sobre espectro; reglas que permitan agilidad en la asignación y den respuesta a la evolución tecnológica y al uso de los servicios, de modo de garantizar el desarrollo digital sostenido del país.

- Es de vital importancia que los mecanismos de concesión, que han sido un pilar relevante en el desarrollo de la industria de telecomunicaciones de Chile, no sean afectados de manera tal que se generen dudas o interpretaciones particulares que afecten decisiones de inversión en infraestructura de largo plazo.

Reconocer el derecho que tienen los operadores sobre los recursos que han sido entregados por el Estado de manera regulada y transparente es esencial para dinamizar las inversiones en el sector, en redes de alta capacidad en cobertura y resiliencia. En este sentido, esperamos que el concurso 5G se diseñe con fidelidad a los principios de la libre competencia, equidad para todos los operadores y a lo que nos ha distinguido siempre como país, que es el respeto de las leyes, la promoción de la innovación y el marco de estabilidad que hemos provisto. Gracias a esto es que Chile se ha desarrollado y somos líderes en Latinoamérica en el ámbito de las telecomunicaciones

Las señales que las empresas y el regulador entreguen en este período son extremadamente importantes para el desarrollo futuro de tecnologías como el 5G e IoT, que se presentan como claves para que Chile mantenga su posición de liderazgo.

Contar con la infraestructura que soporte el desarrollo digital del país, y permita a Chile insertarse en la Sociedad del Conocimiento es un gran desafío, y demanda de un acuerdo público-privado con las autoridades, buscando un camino que logre una solución adecuada para abordar las temáticas que adicionalmente a la disponibilidad de espectro, permitan el despliegue de las redes de alta velocidad." "